



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral n.º 0823-2014-UNAP  
Iquitos, 07 de mayo de 2014**

**VISTO:**

El Oficio n.º 235-FMH-UNAP-2014, presentado el 28 de abril de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), sobre anulación de la Resolución Rectoral n.º 0720-2014-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0720-2014-UNAP, de fecha 10 de abril de 2013, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicios por capacitación, a la ciudad de Lima del 28 al 30 de abril de 2014, de don Ernesto Salazar Sánchez, en su condición de jefe de la sección de Postgrado de la Facultad de Medicina Humana y presidente del jurado de residentado médico, y de doña Milagros Berenice Vin Barbarán, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo y responsable de la base de datos del SIGESIN, para que asistan a los talleres de capacitación del proceso de admisión de las Universidades y responsables de las bases de datos de las Universidades;

Que, mediante Oficio de visto, don Jorge Antonio Reyes Dávila, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector, anular la Resolución Rectoral n.º 0720-2014-UNAP, de fecha 10 de abril de 2014, debido a que el Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME), solventará el costo de los pasajes aéreos ida y vuelta, alimentación y hospedaje de los representantes de las Universidades fuera de Lima;

Que, por la razón expuesta, es conveniente acceder a lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH); y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0720-2014-UNAP**, de fecha 10 de abril de 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza  
*[Handwritten signature]*  
RECTOR

Anunciación Hernández Grández  
SECRETARIO GENERAL  
*[Handwritten signature]*